

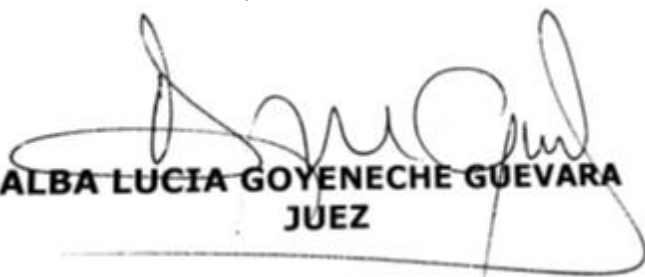


PROCESO	Verbal –Responsabilidad Extracontractual-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00023 00

En atención a que el apoderado de la codemandada **Obispado Castrense de Colombia** interpone incidente de nulidad, por Secretaría désele traslado a este conforme lo prevé el artículo 129 del Código General del Proceso.

Surtido lo anterior ingrese a Despacho para los pronunciamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 31/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 153

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria